



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2013.17.01.39.P000797

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA JML CONSTRUCCIONES
ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN:

**MARCELO GUATEMAL NEPPAS Y ROCIO DEL PILAR TACO
LEMA**

A FAVOR DE:

JOEL FABIAN MUELA LEON

CUANTIA: USD \$ 5,00

DE: 3 COPIAS

(WLNS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de febrero del año dos mil trece, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges señor MARCELO GUATEMAL NEPPAS y la señora ROCIO DEL PILAR TACO LEMA, por sus propios y personales derechos y los que les corresponden en la sociedad conyugal formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor JOEL FABIAN MUELA LEON, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de

identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales de la compañía JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS CIA. LTDA.- **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Intervienen al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señor MARCELO GUATEMAL NEPPAS y la señora ROCIO DEL PILAR TACO LEMA, por sus propios y personales derechos y los que les corresponden en la sociedad conyugal formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor JOEL FABIAN MUELA LEON, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- La compañía JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinte y uno de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil ocho.- b. La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veinte y seis de noviembre del año dos mil doce, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, resolvió por unanimidad autorizar al señor Marcelo Guatemal Neppas, transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS CIA. LTDA, a favor del señor Joel Fabián Muela León, equivalentes a cinco (05) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una.- **TERCERA.- CESION:** Con base en los antecedentes anteriores, los cónyuges señor Marcelo Guatemal Neppas y la señora Rocío Del Pilar Taco Lema, ceden y transfieren de manera irrevocable la totalidad



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



de las participaciones que poseen en la compañía JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA., equivalentes a cinco (05) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una, a favor del señor Joel Fabián Muela León.- **CUARTA.-**

PRECIO: La cesión anterior se la realiza por su valor nominal, el cual fue recibido por los cedentes de contado a su plena satisfacción, con anterioridad a esta fecha motivo por el cual expresan que nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto.- **QUINTA.- ESTADO ACTUAL DEL**

CAPITAL: En vista de esta cesión y perfeccionada la misma con la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Joel Fabián Muela León	\$365.00	365	91.25%
Samuel Antonio Padilla Pereira	\$5.00	5	1.25%
Franklin Eduardo Lema Ceiza	\$5.00	5	1.25%
Segundo Avelino Guatemal Nepas	\$5.00	5	1.25%
Tanquino Campos Andrango	\$5.00	5	1.25%
Hamilton Edison Campos Sandoza	\$5.00	5	1.25%
Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba	\$5.00	5	1.25%
Maria Lissa Muñoz Redrobanla	\$5.00	5	1.25%
TOTAL	\$400.00	400	100%

SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública serán de cuenta exclusiva del Cesionario.- **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Los comparecientes y de

manera especial el cesionario aceptan y manifiestan su conformidad plena del contenido total del presente instrumento público.- **OCTAVA.-**

DECLARACION: Los cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento se ceden y transfieren no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en plena capacidad de transferirlas libre y completamente sancadas.-

NOVENA.- INSCRIPCIÓN: El señor Registrador Mercantil del cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA., de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho; igualmente el señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen del instrumento por el autorizado el veinte y uno de julio del dos mil ocho.- **DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega al presente instrumento el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil doce de la cual consta la aprobación de la transferencia de participaciones sociales por este instrumento celebrada.- **DECIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el supuesto de eventual litigio que pudiere originarse por el presente contrato, las partes convienen en que el mismo sea resuelto por un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, el cual estará integrado por tres árbitros designados conforme a la Ley, y se constituirá y funcionará en esta misma ciudad.- El procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y más disposiciones legales pertinentes y aplicables, para lo cual renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral, comprometiéndose a no interponer ningún tipo de recurso en contra del indicado laudo.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Walter Norambuena Seguel, con Matrícula



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstas se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




MARCELO GUATEMAL NEPPAS

C.C. 72131700700


ROCIO DEL PILAR TACONEMA

C.C. 172119413-0


JOEL FABIAN MUELA LEON

C.C. 1704229069




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Novena
Cantón - Quito

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUATEMAL JULIO CÉSAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEPPAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-15

[Firma]

[Firma]

100-12-10-1000

7-00017-1711-107

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N. 171317007-2

CIUDADANÍA
GUATEMAL NEPPAS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES
GUATEMAL NEPPAS MARCELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PIRINCHA
CAYAMBE
01-05-1974

FECHA DE NACIMIENTO
1974-05-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ROCIO P
TACO LEMA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009-0151 1713170072

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUATEMAL NEPPAS MARCELO

PIRINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

INSCRIPCIÓN
1

24 DE MAYO
ZONA

[Firma]

EXPEDIENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA MARIA HORTENSIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03

[Firma]

[Firma]

100-12-10-1000

7-00017-1711-107

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N. 172119413-0

CIUDADANÍA
TACO LEMA ROCIO PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES
TACO LEMA ROCIO PILAR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PIRINCHA
QUITO
01-05-1974

FECHA DE NACIMIENTO
1974-05-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

MARCELO
GUATEMAL NEPPAS

[Firma]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en... fojas
Quito a:

21 FEB. 2013



Dr. Fernando Aguirre Aguirre
Notario Trigesimovena
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

096

096-0080 1721194130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TACO LEMA ROCIO PILAR

PIRINCHA

PROVINCIA
QUITO

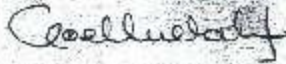
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
3

CALDERON
ZONA

[Firma]

EXPEDIENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CERTIFICACION
CIUDADANIA No. **170422906-7**
CECULA DE
MUELA LEON JOEL FABIAN
PISC. MINERAS / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
02 **NOVIEMBRE** **1956**
 REG. DE P. 001-01 0833 00696 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1956**

 FOTOCOPIA

ECUATORIANA ***** V4333V224E
CASADO **LUISA ALVARADO** ING. DACT.
SUPERIOR **ING. CIVIL**
JOEL MUELA
Laura Leon
QUITO **12/01/2004**
12/01/2016
REN **0899685**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
025
025 - 0291 **1704229069**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUELA LEON JOEL FABIAN
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 QUITO CUBANA
 CANTON AMBATO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopia que antecede, esta conforme con
 el original que me fue presentado
 en... folios
 Quito a...

27 FEB. 2013

 Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigesimo Noveno
 Canton Quito




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA.**

En Quito, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Los Arupos N67-120 y Calle E. Quito, hoy 26 de noviembre del 2012, a las 17:30 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Joel Fabián Muela León, propietario de trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Samuel Antonio Padilla Pereira, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Franklin Eduardo Lema Caiza, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Segundo Avelino Guatemal Nepas, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tarquino Campues Andrango, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Hamilton Edison Campos Sandoya, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Marcelo Guatemal Neppas, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba, propietario de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Elisa Muñoz Redrobanla, propietaria de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el titular señor Marco Isaias Acuña Barriga y como Secretario, el Gerente señor Joel Fabián Muela León.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día aprobado.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Marcelo Guatemal Neppas, quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía JML Construcciones Electromecánicas Cia. Ltda., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su interés en ejercer el derecho preferente para adquirir estas participaciones.

Analizado el tema propuesto, los socios señor Samuel Antonio Padilla Pereira, Franklin Eduardo Lema Caiza, Segundo Avelino Guatemal Nepas, Tarquino Campues Andrango, Hamilton Edison Campos Sandoya, Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba y María Elisa Muñoz Redrobanla, expresan su decisión de no hacer uso del derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones sociales.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, deciden por unanimidad autorizar al señor Marcelo Guatemal Neppas para que transfiera cinco participaciones sociales equivalentes a la totalidad de las que posee en la compañía JML Construcciones Electromecánicas Cia. Ltda., a favor del señor Joel Fabián Muela León, no sin antes dejar expresa constancia que los socios de la compañía, señor

señor Samuel Antonio Padilla Pereira, Franklin Eduardo Lema Caiza, Segundo Avelino Guatemal Nepas, Tarquino Campues Andrango, Hamilton Edison Campos Sandoya, Marlon Fernando Tipantocla Tumipamba y María Elisa Muñoz Redrobanla, renunciaron en forma expresa al derecho preferente que le concede la ley para adquirir dichas participaciones, permitiendo de esta manera que el señor Joel Fabián Muela León, adquiera cinco participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía JML Construcciones Electromecánicas Cía. Ltda.,



El Presidente de la Junta autoriza a cedente y cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones sociales, para lo cual entrega una copia certificada de la presente acta, solicitando que, una vez que la mencionada escritura pública se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se entregue una copia certificada de la misma a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En virtud de las transferencias realizadas y autorizadas por la Junta General de Socios, y perfeccionadas las mismas con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Joel Fabián Muela León	\$365.00	365	91.25%
Samuel Antonio Padilla Pereira	\$ 5.00	5	1.25%
Franklin Eduardo Lema Caiza	\$ 5.00	5	1.25%
Segundo Avelino Guatemal Nepas	\$ 5.00	5	1.25%
Tarquino Campues Andrango	\$ 5.00	5	1.25%
Hamilton Edison Campos Sandoya	\$ 5.00	5	1.25%
Marlon Fernando Tipantocla Tumipamba	\$ 5.00	5	1.25%
María Elisa Muñoz Redrobanla	\$ 5.00	5	1.25%
TOTAL:	\$ 430.00	430	100%

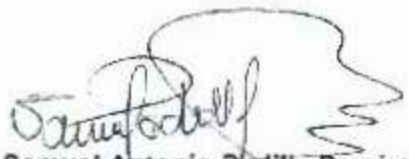
Por no existir ningún otro punto que trata, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 18:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18:35, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Gerente - Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinte y seis de noviembre del año dos mil doce.


Marco Isaias Acuña Barriga
PRESIDENTE


Joel Fabián Muela León
GERENTE - SECRETARIO

SOCIOS


Joel Fabián Muela León


Samuel Antonio Padilla Pereira

Continúan firmas del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía JML Construcciones Electromecánicas Cía. Ltda., de fecha veinte y seis de noviembre del dos mil doce.-


Franklin Eduardo Lema Caiza


Segundo Avelino Guatemal Nepas


Tarquino Campues Andrango


Hamilton Edison Campos Sandoya


Marcelo Guatemal Neppas


Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba


Maria Elisa Muñoz Redroban


Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P000797, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS CIA. LTDA.**, que otorgan **MARCELO GUATEMAL NEPPAS Y ROCIO DEL PILAR TACO LEMA**, a favor de **JOEL FABIAN MUELA LEON**, firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de febrero del año dos mil trece.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada **"JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CÍA. LTDA."** celebrada en esta Notaría el veinte y uno de julio del dos mil ocho, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual los cónyuges señores Marcelo Guatemal Neppas y Rocio Del Pilar Taco Lema, ceden la totalidad de sus participaciones equivalentes a cinco participaciones sociales de un dólar americano cada una, a favor del señor Joel Fabián Muela León.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil-eatorce.



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 21240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	311
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704229069	MUELA LEON JOEL FABIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713170072	GUATEMAL NEPPAS MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL